



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 29 de abril de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 476/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00012153-9/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Aurelio Luis Ammirato, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, solicita la designación interina externa de Matías Tomas Kocar en el cargo de Auxiliar de Servicio.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante Dictamen FH N° 146/2025, que en el cargo de Auxiliar de Servicio en cuestión se encuentra confirmado Esteban Boltovsky, conforme Res. Presidencia N° 1122/2023, quien actualmente se desempeña en el cargo de Secretario Privado en el Juzgado N° 27 del fuero PCyF, conforme Res. Presidencia N° 866/2024. En cuanto a su cobertura interina fueron designados: Juan Pablo Camilletti, quien actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar; Agustina Ailín Starace, quien actualmente se desempeña en el cargo de Oficial; Ayelén Berenice Ferraiolo, quien actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar y Agustina Belén Carruego, quien fue promovida a partir del 12 de mayo de 2025 al cargo de Auxiliar, razón por la cual el cargo se encontrará vacante interinamente a partir de esa fecha.

Que habida cuenta el ingreso externo, intervino el Observatorio de la discapacidad en el marco de la Res. Presidencia N° 438/2021 y la Resolución CM N° 569/2010 y sus modificatorias N° 252/2020 y 65/2021, que reglamenta la aplicación de la ley N° 1502 en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Matías Tomás Kocar (DNI. N° 41.664.231) en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, con carácter interino, en virtud y mientras se extienda la promoción interina de Agustina Belén Carruego y/o mientras se extienda la promoción interina de Ayelén Berenice Ferraiolo y/o mientras se extienda la promoción interina de Agustina Ailín Starace y/o mientras se extienda la promoción interina de Juan Pablo Camilletti y/o mientras se extienda el pase y designación interina de Esteban Boltovsky en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra

Art. 2º: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 476/2025